

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 47
19 DE MARZO DE 2018

En Ancud, en la Sala de Sesiones del Municipio, a diecinueve de marzo de dos mil dieciocho, se inicia la sesión ordinaria N° 47 del H. Concejo Municipal, siendo las 15:15 horas, con la asistencia de los concejales señores **Rodolfo Norambuena Fernández, Alex Muñoz Muñoz, Nelson Delgado Barria, Marco Velásquez Díaz y Eduardo Delgado González**, que otorgan el quórum necesario.

Ausente doña **María Luisa Rojas Alvarado**, justificada por razones de salud.

Presidió el señor alcalde de la comuna de Ancud don **Carlos Gómez Miranda** y actuó como ministro de fe el Secretario Municipal don **Ricardo Wagner Basili**.

Los temas a tratar, conforme a la tabla, son los siguientes, anuncia el **señor alcalde**:

- 1.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES 45 y 46
- 2.- INFORME DE CONTRALORÍA SOBRE PROGRAMAS DE SALUD. DEVOLUCIÓN DE RECURSOS A MINISTERIO SALUD
- 3.- EXPOSICIÓN SUPERINTENDENCIA ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES.
- 4.- CITACIÓN ENCARGADO DIRECCIÓN DIDEF
- 5.- AUTORIZACIÓN FINANCIAMIENTO COSTOS OPERACIONALES Y MANTENIMIENTO PROYECTOS
- 6.- AUTORIZACIÓN TRANSACCIÓN JUDICIAL
- 7.- SUSCRIPCIÓN CONVENIOS Y CONTRATOS
- 8.- CORRESPONDENCIA
- 9.- VARIOS

El **señor alcalde** solicita que se posponga el tratamiento del punto cuarto de la Tabla, que corresponde a la citación al Encargado de DIDEF, quien se encuentra haciendo uso de vacaciones por diez días, de allí que siendo la persona idónea para comparecer hace esta solicitud al concejo.

Se aprueba la solicitud, postergándose la presentación del Encargado de DIDEF.

1.- Aprobación actas N° 46 y 47.

Sometidas a votación las actas, se acuerda por unanimidad de los integrantes del Concejo posponer su aprobación para la sesión próxima.

2.- Informe de Contraloría sobre Programas de Salud. Devolución de recursos a Ministerio Salud

El **señor alcalde** solicita a los funcionarios de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores, don Jorge Uribe y don Onorino Ojeda expongan el tema. Agrega que hace unos días atrás la Contraloría Regional de Los Lagos hizo llegar a la Municipalidad un informe de auditoría, auditoría que

establece varias situaciones que corregir, pero hay una en especial que se refiere a la no ejecución de varios convenios de Salud durante los años 2013, 2014 y 2015, que involucra una cantidad importante, sobre \$ 400.000.000 que este Municipio debiera reintegrar al Servicio de Salud. Esto, expresa el **señor alcalde**, se había informado cuando se asumió la administración, la cifra es bastante más alta, esta es la cifra por los años y programas que auditó Contraloría, no estando contemplado el 2016, que suma trescientos y tantos millones de pesos más, por lo que de actuarse igual se debería devolver cerca de ochocientos millones de pesos al Ministerio de Salud. De allí, señala, la necesidad de exponer nuevamente esto, porque se dan plazos categóricos para cumplir, que son sesenta días, lo que es imposible, porque no hay hoy día recursos disponibles para ello y porque tampoco estuvieron disponibles los recursos al asumir el 6 de diciembre de 2016.

Don Jorge Uribe, Secretario General de la Corporación, señala que vienen a exponer los resultados contenidos en el Informe Final N° 261 de de 2017 de una de las auditorías que se practicó en la Corporación, en este caso en el área de Salud. Tal como lo señalaran al asumir la gestión, indica, había una serie de convenios de Salud no rendidos, ratificando este Informe que estaban en lo cierto, siendo cercanos los montos que se habían anticipado en las reuniones que se habían hecho. Lo que se solicita en el Informe es respuesta en el plazo de sesenta días a una serie de irregularidades detectadas, pero lo que más preocupa en la devolución de recursos en una primera etapa por los años 2013, 2014 y 2015 por el orden de los cuatrocientos doce millones doscientos sesenta y cinco mil ciento cincuenta y tres pesos.

Sin embargo, añade, que no solo será eso, sino lo del 2016, tienen la cifra que es de alrededor de trescientos doce millones de pesos, lo que sumado a la cifra anterior da una cifra de alrededor de \$ 725.000.000, la que querían da a conocer al concejo. Se refiere al monto de convenios no ejecutados. Agrega que con el equipo jurídico han evaluado las acciones a seguir, dado que los convenios no fueron ejecutados, pero los recursos no se encontraban en las cuentas corrientes al momento de asumir la administración.

Lo anterior reviste la mayor gravedad, por lo que el equipo jurídico ha planteado la necesidad de seguir diversas acciones, primero la reconsideración administrativa ante la Contraloría, la que si no resulta se puede recurrir ante el superior jerárquico. También seguir las acciones penales y civiles para perseguir las responsabilidades que correspondan por no haber invertido los recursos en los convenios y tampoco haberlos devueltos al Servicio de Salud Chiloé. Esa es, básicamente la información que querían entregar al concejo, lo que también se ha hecho por escrito, termina diciendo **don Jorge Uribe**.

Don Onorino Ojeda, Jefe de Finanzas de la Corporación, estima que la situación es muy grave, primero porque son muchos los recursos obligados, que se recibieron y no se aplicaron a los programas, hay acciones que no se realizaron conforme a los convenios y no están disponibles en las cuentas corrientes. Ello es así, por lo que la situación es crítica por la exigencia de restituir al Ministerio de Salud, para lo que la Contraloría ha fijado un plazo de sesenta días, lo que es imposible de cumplir. Tiene efectos, porque si hubiese que restituir, quedarían pendientes otras acciones que benefician a los usuarios y a los profesionales de la Salud. En el reporte entregado consta el detalle de los programas no ejecutados y las cifras a devolver.

Don Nelson Delgado estima grave la situación planteada y más grave aún que los recursos no se encuentren disponibles, por lo que comparte que deben ejercerse las acciones legales para clarificar la situación.

El **señor alcalde** señala que quien hoy día deben restituir los recursos es el Municipio y no la Corporación, porque a la Municipalidad llegan los recursos, y si existen responsables de esta situación están en ambas instituciones por la falta de adecuadas rendiciones de los recursos prácticamente de todo un período con respecto al menos a los convenios, por lo que hay que revisar la situación para determinar responsabilidades ante la no ejecución de los programas y porque se ejecutaron algunos actos por parte del Municipio.

El **concejal Muñoz** indica que nada le sorprende de la administración anterior, por lo que hay que perseguir las responsabilidades, aunque los responsables nunca pagan, como en el tema de la indemnización de los profesores, en que se protestaron sus cheques girados por los directivos, careciendo de fondos porque ellos cobraron sus indemnizaciones, se hace la denuncia a la Justicia, la que no procede y los libera de toda responsabilidad. Cree que en ese sentido es muy poco lo que se puede hacer, muy poco lo que la Justicia va a decir, aunque sería bueno iniciar las acciones legales, que no cree lleguen a buen fin. Si bien, agrega, hay setecientos millones de pesos no rendidos, también hay responsabilidades del Ministerio de Salud, porque resulta inexplicable que haya seguido pasando plata a la Corporación si no estaban rendidos los programas de 2013, a 2015. Le parece insólito.

No sabe de dónde van a sacar los recursos por lo escuálido del presupuesto municipal en que la mayoría de los fondos han debido enviarse a la Corporación para enfrentar el desfaldo de la administración anterior, déficit que nunca termina. Apoya que se hagan todas las acciones y las gestiones ante las nuevas autoridades de Salud que tengan que asumir y buscar las responsabilidades de administración anterior. También es bueno aclarar, indica el **concejal Muñoz**, que se trata de una Corporación de Salud y los concejales no tienen derecho más que a fiscalizar los recursos que traspasa el Municipio. NO es DAEM y cada vez que se pedía información no se entregaba, se negaba la información, por lo que no tienen los concejales ninguna potestad de haber sabido de este déficit de programas no rendidos.

El **concejal Velásquez** cree es un vergüenza más de lo que pasó en el período anterior. Ya esto no tiene nombre, las instancias fiscalizadoras no funcionaron. No puede ser que se oculte información de 2013, 2014, 2015, y que ahora estén apareciendo estas deudas, de las que hay que hacerse cargo, cuando las arcas están cada día más escuálidas. Señala compartir la opinión de su colega en que hay que seguir todas las acciones que se puedan hacer, independiente de que haya otras que no han tenido resultados, aquí hay que ser optimistas porque no puede ser que queden libres personas que realmente cometieron estos tremendos desfaldos a la comuna de Ancud. Ofrece al alcalde todo su apoyo, indicando que hay que seguir todas las instancias pertinentes, no hay que dejar ninguna sin hacer, porque la comunidad exige y se pregunta qué pasa que no se fiscaliza, porque los que cometieron esos tremendos desfaldos andan libres por la calle como si aquí no hubiera pasado nada y se está viendo una tremenda cantidad de recursos que ahora hay que devolver. Reitera todo su apoyo para que se realicen todas acciones y se busquen los culpables de lo que pasó.

El **concejal Norambuena** señala que, independiente de las quejas, lo concreto es que deben ejercerse las acciones legales civiles y penales, manifestando dudas en cuanto a si debe ejercerlas el Municipio o la Corporación, considerando que los recursos ingresan al Municipio y se traspasan. Por otra parte, consulta si hay experiencias que hagan viable obtener un plazo distinto, porque aquí lo que está presionando es el plazo de sesenta días, el informe de Contraloría es sumamente claro, entendiéndose que esto no es un tema nuevo, ya que el 2016 se dejó entrever

esta situación, ya que a fines de ese año se iban a retener recursos por este tema, por lo que pregunta que gestiones pueden realizarse que permitan extender el plazo ya fijado en el informe que emitió Contraloría. Lo demás, dice, es retórica y que, por supuesto, condena lo que pasó en la gestión anterior y da rabia ver como se despilfarró la plata o en este caso no se sabe dónde está. Saber que se ingresaron unos fondos y que no están, sin duda indigna. Pero ahora concretamente hay que buscar soluciones y no quedarse en la indignación, porque si no habrá que echar manos a los fondos municipales, dejando iniciativas de la comuna de lado para no afectar el área de Salud. El escenario es complejo y se puede resolver en función que se haga ante Contraloría por lo que reitera sus dos consultas, cuan viable es la gestión en Contraloría para lograr un plazo distinto al de sesenta días y, por otra parte, cómo y cuándo se van a empezar a perseguir las responsabilidades penales y civiles sobre esta materia.

Interviene el **señor alcalde** señalando en primer lugar que durante 2017 estuvo la administración bastante complicada por los permanentes requerimientos del Servicio de Salud de reintegrar estos recursos y una de las justificaciones fue que había un déficit y deudas, no diría déficit, había una deuda, porque en Salud nunca hubo déficit ya que la situación que tenía la administración anterior no ha cambiado ahora, el percapita, que es donde se recibe la mayor cantidad de recursos sigue siendo el mismo porque el número de usuarios inscritos es similar al del pasado, pudiese haber alguna variación en ingresos que tienen que ver justamente con convenios y los recursos que llegan consecuencia de estos convenios no se pueden gastar sino en lo que establecen los convenios.

Se le explicó al Servicio de Salud que antes de reintegrar había que sanear la deuda existente en la Corporación, partiendo por cumplir con los funcionarios, a los que se le debían horas extraordinarias, extensiones horarias, cometidos de servicio y si va a los establecimientos de Salud se encontraba uno con que no había medicamentos, insumos, La prioridad, y así se le dijo al Servicio, era responder a los funcionarios y asegurar un buen funcionamiento y una respuesta inmediata a los usuarios que son atendidos en los CESFAM, CECOSF y que salgan con los medicamentos que necesitan.

Lo entendió el Servicio de Salud y el otro argumento fue que la Contraloría estaba haciendo una fiscalización y que se esperaba que llegara el informe final, que está en manos de todos. Producto de estas dos situaciones y otras, es que se fue alargando esta situación y no se llegó a una retención del percapita o de una parte al menos como hace el Ministerio de Educación, que sí ha estado realizando retenciones durante 2017 por el no pago de imposiciones. El argumento de la existencia de deudas se acaba en el mes de marzo porque a partir de este mes no van a existir con excepción de este reintegro al Servicio. Las últimas deudas se van a pagar con los ingresos de marzo y en la primera quincena de abril no habrá deudas ni con el personal, ni con los proveedores, ni imposiciones, sólo las del Servicio de Salud.

Añade el **señor alcalde** que ante esta situación, las acciones que se pretende llevar adelante, porque hoy no tienen recursos ni Salud ni la Municipalidad, consisten en una reconsideración ante la Contraloría Regional con el fin de dejar sin efecto esta resolución que ordena restituir los recursos en un plazo de sesenta días. Eso, por sí sólo, significará ampliar el plazo ya que los tiempos de Contraloría son largos. Si la respuesta es negativa, se recurrirá al ente superior, en este caso, la Contraloría General, lo que va a ir dando mayor tiempo y, en ese intertanto no se puede la administración quedar de brazos cruzados, ya ha instruido al Director de Administración y Finanzas de la Corporación en el tema de Salud restringir al máximo los gastos con el fin de que si llegase a ser todo

negativo tener un sustento económico que permita pactar este reintegro en cuotas. Lo propio habrá que hacer en la Municipalidad, hay algunos recursos en inversión real, que no está distribuida, aunque se sacaron algunos recursos en las modificaciones de presupuesto, pero el resto no se va a poder tocar, deben ser unos ciento cincuenta millones de pesos o menos, pero ayudará a salvar la situación.

Esas son las medidas que se irán tomando en la parte financiera en caso de ir todo mal, añade el **señor alcalde**, pero también paralelamente se van a interponer las acciones judiciales, todas las que correspondan para determinar lo que ocurrió con dichos fondos. Espera tener una audiencia en los próximos días con el Contralor Regional, ya que tiene un sabor amargo respecto de la labor del organismo fiscalizador, ya que a pesar de la conducta repetitiva de la gestión durante 2013, 2014 y 2015, no auditaron 2016 si era una misma gestión, preguntándose si no se gastaron esas platas de los convenios en los que estos establecían, porque no buscaron si esos recursos estaban en las cuentas corrientes, porque no auditaron las cuentas corrientes y si encontraban que no estaban en las cuentas corrientes buscar donde están esos recursos.

Hoy día, entonces, la función es de la administración actual, no hay problemas en hacerlo, en seguir buscando responsabilidades, pero le hubiera gustado que el órgano fiscalizador hubiera sido más efectivo, porque también avala lo que se está haciendo, porque hay un recurso en curso, pero la comunidad podría pensar que se trata de un asunto político, sin embargo lo que se señaló en su momento está avalado por el informe de la Contraloría, a pesar de que varios no creyeron. Es el tema que les preocupa y le gustaría que fuera más efectivo el trabajo de Contraloría, entendiéndose también que chocan con el número de funcionarios, las fiscalizaciones que tienen que hacer, que se programan año a año y eso es todo un problema, porque cuando asumió también se entrevistó con el Contralor Subrogante, quien manifestó que era imposible porque ya tenían el programa para el 2016 y no era posible incorporar el tema.

Agrega el **señor alcalde** que, junto con todo lo anterior, solicitar estas reconsideraciones, se van a llevar adelante dos acciones bien concretas, una que es la penal, la cual va a estar dirigida a una investigación criminal por las eventuales responsabilidades por lo que pudiese ser la comisión de un delito. Eso se va a tomar, porque de acuerdo a la opinión del equipo jurídico, no tendría por qué agregarse a la acción que está en curso, a menos que así lo resuelva la Fiscalía, lo que escapa de las manos de la Municipalidad.

Se interpondrá también una acción civil contra los responsables, acción que permitirá que Contraloría detenga su actuar en este caso, según le ha expresado el equipo jurídico, acotando que en estos casos trabajarán los equipos jurídicos de la Corporación y del Municipio, para evitar gastos en esta materia.

El **concejal Eduardo Delgado** solicita el Secretario de la Corporación que se preocupe de que se cumplan las metas sanitarias y los programas de Salud, para que no pase lo que se ha relatado, ya que hay funcionarios de la administración anterior que no hicieron su trabajo y continúan laborando, lo mismo que los directores, que no fiscalizaron. Reitera la solicitud de que se cumplan las metas para evitar problemas como el que se presentó.

Don Jorge Uribe plantea que el año 2017 hubo un 98% de cumplimiento de los 23 programas de Salud, acotando el **señor alcalde** que los recursos correspondientes al 2% no ejecutado procede que se devuelvan al Servicio. Indica que da impotencia, rabia, porque no solo se trata de devolver 700 millones de

pesos, sino que han dejado de recibir prestaciones de Salud los usuarios, por la negligencia de una administración, usuarios que son los que más necesitan porque los que tienen medios pueden acceder fácilmente a la salud privada.

Don **Eduardo Delgado** indica que el Servicio de Salud, teniendo responsables de Programas, no fiscalizó, por lo que se hace necesario hacer llegar una queja a dicho Servicio.

Don **Onorino Ojeda** señala que la fiscalización de Controlaría abarca sólo cuatro programas, los que menciona, de un promedio de 33 programas que se ejecutan en la comuna. El propio informe de Contraloría dispone que se abran sumarios en contra de los funcionarios que omitieron fiscalizar los programas.

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó se oficie al Ministerio de Salud, Servicio Chiloé, dando cuenta del malestar del Municipio por no haber fiscalizado dicho Servicio durante los años 2013 a 2015 los Programas de Salud ejecutados en Ancud en virtud de los convenios suscritos entre ambas instituciones, lo que ha devenido en la necesidad de reintegrar elevadas sumas de dinero por el deficiente o nulo desarrollo de dichos programas. Se expresará, además, la necesidad de que dicho Servicio instruya al interior de su institución los sumarios a que se refiere el Informe pertinente de Contraloría Regional Los Lagos.

El **señor alcalde** señala que hará presente en la audiencia que sostenga con el Contralor Regional que debieron haber pasado los antecedentes al Consejo de Defensa del Estado, junto con evacuar el informe.

3.- Exposición Superintendencia Electricidad y Combustibles

Invita el **señor alcalde** a intervenir al Director Regional del SEC, don Manuel Cartagena, a quien agradece su presencia y la siempre buena disposición que ha mostrado con la comuna de Ancud, a la que ha concurrido en varias oportunidades.

El **señor Manuel Cartagena** señala que le acompaña don Victor Muñoz, Fiscalizador, saludando por intermedio del señor alcalde a los señores concejales, agradeciendo la buena disposición que ha tenido siempre la comuna de Ancud en el tema de la energía. Añade que se encuentra también en sala representantes de SAESA; que desean exponer su plan de acción para Ancud. Tiene sentido que primero exponga el SEC, señala, en atención a que dicho plan es consecuencia de las tareas de fiscalización que desea exponer.

Luego, el **señor Director** efectúa una presentación en power point que se agrega al final del acta como parte de ésta, relevando que el reenfoque de la tarea de la SEC se refiere a que las personas cuenten con los servicios seguros y de calidad en los sistemas de Electricidad y Combustibles, más que el cumplimiento de normativa.

A continuación expone **don Pablo Millán**, Jefe del Servicio Clientes de Chiloé, explicando que Ancud pertenece a la zona norte junto con Quemchi, indicando la suma de clientes que atienden en ambas comunas.

Don Patricio Shaw, Jefe del área Técnica de SAESA Chiloé, presenta el Plan de Acción para la Comuna de Ancud, quien utilizando el sistema visual disponible, se refiere en primer lugar al SAIDI, Tiempo Promedio de afectación por usuario instalado, el sistema, para luego presentar los factores más incidentes de fallas, la inversión a efectuar y la forma de abordar el trabajo en brigadas y la dotación de

personal. La presentación se anexa a la presente acta, formando parte de la misma.

El **concejal Muñoz**, junto con agradecer las presentaciones, y en atención a que el tiempo de respuesta ante emergencias son muy largos, confía en que SAESA aumente la dotación antes de que se inicie el invierno, señalando para ello, casos en que se han demorado más de 48 horas en restituir la energía con los consiguientes problemas domésticos y en los negocios. En cuanto al SEC aspira a que instale una oficina en Ancud, considerando la cantidad de usuarios. Señala que es bueno estar informado de lo que se está haciendo por mejorar el servicio, lo de Chacao, como lo de Chaquihual y Vista Hermosa, consultando si es mejor, para darle mayor urgencia a una solución de corte si es necesario que vaya un vecino o varios, respondiendo **don Pablo Millán** que lo ideal es que se utilice la plataforma, la línea 600 y entendiendo que no todos puedan hacerlo, lo puede realizar un tercero, como el propio concejal. Añade que la atención varía en función de las razones del corte, como por ejemplo una falla que afecta a todo un sector o la que afecta a un vecino, así como los problemas de carácter histórico, ya que en cada caso se ejecutan acciones desde distintos niveles.

Se refiere el **concejal Muñoz** a las variaciones de voltaje que han afectado sectores de la comuna, explicado don **Manuel Cartagena** que el suministro se divide en dos mitades, una, la calidad del producto técnico y, otra, la calidad del servicio, que incluye la atención comercial, la boleta, En relación con el segundo, cuando ha habido reclamos de esa naturaleza, lo que han hecho es colocar equipos de medición durante siete días consecutivos, por las variaciones en las horas punta, lo que ha pasado en Vista Hermosa, donde se seccionó el sector en dos, pero la primera respuesta es del prestador de servicio y, luego, cuando ya los usuarios no han recibido la adecuada atención y continúan los reclamos, interviene SEC.

Agrega el **señor Cartagena** que quiere destacar ante el Concejo Municipal que Ancud cuenta con una Oficina de Consumidor bastante activa, por lo tanto allí tienen un buen soporte los vecinos de Ancud en relación con otras comunas que pueden tener los mismos problemas. Los canales, añade, son siempre los mismos para interponer reclamos, las Oficinas Comunales, los smartphones, las plataformas, a través de los señor concejales si es el caso también llegan reclamos y los atienden, pudiendo actuar directamente u ordenarle a la compañía que vayan ellos, que es lo más razonable. Frente a la ausencia de respuesta, como ocurrió en Vista Hermosa, intervino la Superintendencia y se solucionó el tema, indicando los vecinos que reclamaron a SAESA durante dos años. Expone que han instado porque sea la compañía la que responda y se han aplicado multas frente a la falta de servicio.

En cuanto al requerimiento del concejal Muñoz de contar con una oficina en la provincia, responde el **señor Cartagena** que SEC tuvo una oficina itinerante en Chiloé en algunos días de la semana, pero se terminó cuando los usuarios, que eran mayormente los instaladores, empezaron a utilizar la plataforma que se habilitó. La labor debería concentrarse en verificar indicadores y ampliar servicios, pero mientras haya quejas por servicio seguirán haciendo ambas cosas, finaliza diciendo.

Don **Nelson Delgado** indica que están muy bien los cuadros presentados, pero él quiere representar a aquellos vecinos que han estado sin energía por más de diez días, a veces, como consecuencia de un poco de viento, lo que deja de manifiesto la calidad de la atención. Ponen un teléfono a enorme distancia, ponen una grabación y puede estar uno horas esperando que lo atiendan. En ese sentido,

indica, le da la impresión que debe haber otros problemas, como mala mantención de la faja, fatiga de material y eso ha sido permanentemente, no solo en algunos inviernos, consultando si la SEC tiene información al respecto, acotando que han actuado rápido cuando deben indemnizar. Da cuenta que hay varios lugares en que no se han reemplazado transformadores que se han hecho pequeños para el aumento de población.

Responde don **Manuel Cartagena** agradeciendo la pregunta, indicando que cuando se presenta estadística, se presentan promedios, habiendo algunos sectores que son más afectados, agregando que han controlado a la compañía para saber cuando terminan con las reposiciones y qué medidas se toman posteriormente. Las podas que el concejal Delgado indica haber visto, no son coincidencia, añade, porque son parte de una serie de medias que la compañía ha tomado, como consecuencia de la presión que SEC ha ejercido. Es importante decir que la misión de la SEC es que cuando las personas reciban el servicio, lo reciban de mejor calidad y más seguro, no solo las del mundo urbano sino también las del mundo rural. Añade que el tema, del cual son concedores, se abordó en una reunión con la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Rurales. Agrega que diez años atrás no tenían toda la información, la que ahora pueden tenerla con los avances de tecnología. No les conforma, señala, que la comuna de Ancud aún esté en los índices de comunas con más cortes de suministro, de los que han sido testigos. En cuanto a las franjas de seguridad, es obvio que deben mantenerse para evitar interrupciones, preocupación que deben tenerse al interior de la ciudad. Van a fiscalizar el plan Ancud de SAESA.

El **concejal Velásquez** se refiere a la energía eléctrica en el cerro Punotro que estuvo el año pasado sin energía durante varios días porque SAESA no pudo ingresar para reparar. Responde don **Pablo Millán** que la línea es privada, de una canal de televisión, costó conseguir permiso para reparar. La responsabilidad de SAESA llega hasta la conexión del medidor. No puede asegurar que no se repita, pues la línea está en un lugar difícil, con quebradas. Se tratará de abordar una solución, indica.

El **concejal Norambuena**, junto con agradecer de los expositores, consulta qué establece la ley respecto de la calidad y continuidad del servicio, que es distinta a lo largo de Chile, respondiendo el **señor Cartagena** que el reglamento de la ley no garantiza la continuidad del servicio, sino que lo que hace es fijar máximos de interrupción de 20 horas en 22 eventos, elaborándose un ranking, que es lo tolerable a nivel urbano y para el radio rural es peor, son 30 horas en un máximo de 40 eventos. Lo que se ha hecho hoy día con la fiscalización directa y la aplicación del indicador SAIDI es salirse del reglamento bajo la justificación de mejorar, que la compañía costó un poco asumiera, pero que finalmente lo tomó, con el argumento de que si se examinan las 20 horas de interrupción, que son de responsabilidad de la compañía, causas internas que si exceden esas 20 horas recién está obligada a compensar al usuario. Aclara cuales son fallas internas y cuáles no.

Añade que con la compañía acordaron un mecanismo que permite penalizar menos a cambio de ir corrigiendo aquello que estaba causando los cortes, por lo que han bajado las interrupciones, pero no tanto como se esperaba. La pregunta que hay que hacer es si los usuarios están dispuestos a soportar las veinte horas de corte al año, lo que, afirma el **señor Cartagena**, no tiene porqué hacerlo si se han detectado las razones de las fallas. Las interrupciones más frecuentes en esta zona tienen su explicación en la topología, donde se ubica el sistema eléctrico en la región o la ciudad y, por otra parte, el estatus y el estado de inventario de la compañía. Ese fue el llamado de atención que se le hizo a SAESA y hoy día los

problemas en el sector del CESFAM se acabaron justamente porque se ha invertido y eso hay que traerlo al centro. De allí el plan de acción que está algo atrasado, ya que se está conversando desde noviembre. Este plan permitirá solucionar problemas, pero si no se ejecuta, deberá volverse a la fiscalización y las sanciones, se acaba la oportunidad, pero la empresa aplicará el reglamento inconveniente para los usuarios. La empresa ha implementado mayores medios, como brigadas.

Tratándose de fallas externas, consulta el **concejal Norambuena**, que establece la ley, respondiendo el **señor Cartagena** que una interrupción de dos a tres días es intolerable, aunque no hay estándar, sino solo para las internas. Para responder recurre a los gráficos que muestran las razones de las fallas y los tiempos tolerables de cortes, pero han mirado las fallas en su conjunto para realizar acciones, porque al usuario le interesa la reposición oportuna del servicio no importando las causas. Agrega que el reglamento está vigente desde 1998, con una realidad y exigencias muy distintas, lo que lo hace actualmente muy laxo.

El concejal **Eduardo Delgado** señala que pretende ser Chiloé productor de electricidad con parques eólicos y sin embargo presenta en la región altos índices de cortes en el suministro. Le parece contradictorio.

El **concejal Velásquez** pide se le explique el Plan Ancud y si está en aplicación, respondiendo el **señor Cartagena** que está en aplicación y es lo que explicó SAESA en su presentación. Está un poco atrasado.

Agradece el **señor alcalde** la exposición, recordando que están permanentemente trabajando con la empresa y la SEC.

Por su parte, don **Manuel Cartagena**, agradece la buena disposición y aprovecha de despedirse en atención a que su labor a cargo de la dirección regional termina el 3 de abril. Sugiere que se reciba o se invite a SAESA a próximas sesiones para ir conociendo de los avances del plan, lo mismo que pide don **Pablo Millán**, aprovechando éste de invitar al concejo a terreno para presenciar actividades que se efectuarán el 15 de abril.

4.- Citación Encargado Dirección DIDEF.

No se trata el tema, atendido que el señor alcalde ha solicitado posponerlo.

5.- Autorización financiamiento costos operacionales y mantenimiento proyectos.

Presenta don **Javier Marguirott**, director de SECPLAN, la solicitud para comprometer los recursos para costos de operación y mantención del proyecto de dos camiones tolva, el que se está presentando reformulado conforme a la nueva metodología, ya que no se pudo obtener resultados positivos el año recién pasado. El segundo es la construcción del centro polifuncional intercultural de Coñimó.

Don **Javier Díaz**, funcionario de SECPLAN, da detalles sobre cada uno de los proyectos, señalando que debe darse de baja dos camiones de Operaciones. Se presentan los costos estimados de los proyectos que debe aprobar el concejo, detalle que se encuentra en las respectivas minutas entregadas a los señores concejales.

Respecto del presupuesto del Centro Polifuncional señala el **señor alcalde** que está aprobado por el Gobierno Regional, pero que ahora deben obtener la recomendación técnica.

Se vota.

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó comprometer los gastos de operación y mantención de los siguientes proyectos, que se postulan a fuente de financiamiento:

- Reposición de dos camiones tolva para la Municipalidad de Ancud; y
- Construcción de Centro Polifuncional Intercultural Coñimó.

6.- Autorización transacción judicial.

Don **Oscar Díaz** plantea la necesidad de autorizar la transacción judicial previamente convenida en la audiencia preparatoria del juicio para poner término a una causa por desafuero en contra de doña Jacqueline Rojas Vega, que había sido contratada en un PMU de Marea Roja.

Entrega una minuta que contiene toda la información a los señores concejales, la que da a conocer in extenso. Señala que en la práctica son doscientos cincuenta mil pesos.

Se procede a votar la solicitud.

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó autorizar se transe con doña Jacqueline Johana Rojas Vega, para poner término a la causa RIT O-28-2017, caratulada "Ilustre Municipalidad de Ancud con Contreras" en los términos previamente convenidos en la audiencia preparatoria de dicho juicio.

7.- Suscripción convenios y contratos.

Don **Javier Marguirott** presenta los antecedentes del resultado de una licitación de locales de la Feria Municipal, entregando por escrito informe a los señores concejales sobre el tema.

Previa una consulta del **señor alcalde**, se procede a votar, dejándose constancia de los rubros y de la circunstancia que se declaran desiertos, acotando el **señor alcalde** que todas las semanas consultan en la oficina por locales, afirmación que ratifica el **concejal Norambuena**, debiendo a su juicio, reforzarse la difusión del proceso.

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó adjudicar la concesión del Local 14 Zona F, de la Feria Municipal a doña **Carolina Asencio Torres**, para explotar el rubro bazar.

Lo anterior, conforme a las regulaciones de la ordenanza respectiva.

El funcionario de Asesoría Jurídica don **Rafael Álvarez** presenta la modificación del convenio suscrito para la implementación de Programa de Recuperación de Barrios 2017, ya que por un error de digitación en la suma involucrada hubo una equivocación de un peso.

Se vota.

El H. Concejo Municipal acordó aprobar la modificación propuesta al Convenio Ad Referendum de Implementación del Programa Recuperación de Barrios 2015, en orden a rectificar el monto señalado en la cláusula Décima literal c), debiendo decir \$ \$ 12.946.037 y no \$12.946.038, como aparece en dicho convenio.

8.- Correspondencia

El **Secretario Municipal** procede a la lectura de la correspondencia:

- ✚ Decretos N°s 538, de 2017 y 38, 84, 85, 87, 88, 93, 96, 97, 98, 99, 101, 102, 104, 108, 109, 111, 116117, 119 y 120, que aprueban diversas contrataciones de personal a honorarios;
- ✚ Ord. 13 de 14 de marzo de 2018, de Tránsito, que rectifica información contenida en Ord. N° 8 de esa procedencia;
- ✚ Decreto exento N° 4.803, de 29 de diciembre de 2017, que aprueba Reglamento de Uso del Casino de los Funcionarios Municipales;
- ✚ Decreto N° 640, de 9 de febrero de 2018, aprueba bases administrativas y llama a licitación pública concesión de estacionamientos;
- ✚ Decreto N° 1012, de 12 de marzo de 2018, que aprueba el Plan de Auditorías formulado por la Unidad de Control Interno;
- ✚ Decreto N° 1049, de 14 de marzo de 2018, que aprueba bases y llama a licitación pública para el mejoramiento del Edificio Municipal;
- ✚ Decreto N° 1058, de 15 de marzo de 2018, que asigna en forma directa concesión local de la Feria Municipal;
- ✚ Decreto N° 1059, de 15 de marzo de 2018, que declara fuera de bases propuesta de PRODASAM y adjudica licitación pública para adquisición, instalación y configuración de un sistema de circuito cerrado de televigilancia para la Municipalidad al oferente Juan Daniel Quero;
- ✚ Decreto N° 1084 de 16 de marzo de 2018, que aprueba bases y llama a licitación para la asistencia técnica con enfoque en mejora continua de diversos servicios municipales;
- ✚ Decreto N° 1085 de de 15 de marzo de 2018, que aprueba bases y llama a licitación para la asistencia técnica para elaboración y ejecución de un pla de fiscalización permanente de contratista de áreas verdes;
- ✚ Decreto N° 1086, de 15 de marzo de 2018, que aprueba bases y llama a licitación para asistencia técnica para ejecución de un plan permanente de mantención preventiva del alumbrado;
- ✚ Ord. N° 235 de 16 de marzo de 2018, de DIDECO, informando Plan de Medios del Programa SENDA;
- ✚ Ord. 14 de 22 de febrero de 2018, de Encargado de Control Interno, remitiendo auditoría a Transparencia Activa MuNicipal, correspondiente al mes de febrero de 2018;
- ✚ Carta de don Arturo Cid Marín de 13 de marzo de 2018, solicitando audiencia al Concejo.
- ✚ Presentación de los señores concejales Eduardo Delgado y Rodolfo Norambuena, dando cuenta de los resultados de una visita practicada al canil municipal existente en el Fundo Santa Adriana, de Puerto Elvira.

El **concejal Norambuena** informa que hoy en la mañana, junto a su colega Eduardo Delgado, estuvo en el canil del Municipio, quedando ambos bastante preocupados por las condiciones en que se desenvuelve la labor de la persona que trabaja allí, que califica de indignas, con infracción probablemente de incumplimiento de leyes laborales.

Lo que más preocupa es que ella debe ir caminando desde el cruce de la carretera hasta el canil por un camino que está totalmente en malas condiciones, siendo imposible entrar en vehículo, de hecho cuando llevan la comida solo pueden llegar con una carretilla hasta la mitad del camino y no se puede seguir avanzando, por lo que el último tramo deben hacerlo a pie portando el saco de alimentos. Añade que la persona debe estar junto a los animales, porque no hay una caseta en donde pueda estar separada y debe servirse la colación en unas bancas

artesanales al lado de los perros, no hay baño y está bastante alejada de las instalaciones del Liceo Agrícola, carece de la ropa adecuada, parte de la reja exterior, no la que encierra los perros, está en el suelo, no hay una entrega regular de agua, la que acarrear con bidones en ocasiones durante el verano, no hay una caseta o bodega para guardar los alimentos para los canes lo que atrae ratones, no se retira la basura desde hace más de un mes que también atrae ratones de allí la necesidad de desratizar, hay filtraciones en el canil y se forma barro donde permanecen los perros, se hace necesario construir el segundo módulo en forma óptima, no hay visitas de veterinarios que aseguren el buen estado de los animales, entendiéndose que la ley sobre tenencia responsable de mascotas establece reglas claras al respecto.

Reitera que el camino de ingreso está pésimo, lo que complica el ingreso de los funcionarios, han quedado muy preocupados y solicitan una solución urgente al tema, porque a juicio de ambos concejales, el Municipio está incumpliendo varias leyes, razón por la que ingresaron este informe y el tratamiento del tema. Urge, señala el **concejal Norambuena**, tomar medidas, considerando la alta sensibilidad en la comunidad respecto del tratamiento a los animales mascotas y, lo más importante, porque hay un cuerpo legal que obliga a mantener los animales en refugios en óptimas condiciones.

El **concejal Eduardo Delgado** ratifica lo expuesto, señalando que estuvo de acuerdo en retirar los perros de las calles, por lo que solicita se cumplan las exigencias legales, mejorando las condiciones en que cumple su tarea el trabajador y en la que están los perros.

9.- Varios

El **Administrador Municipal** presenta el requerimiento de la Junta de Vecinos de Coquimbo en el sentido de ampliar el destino de la subvención que se le otorgara para mejoramiento de la sede social, para invertir también en el piso de la estructura. No contempla aumento de dinero.

Se somete a votación

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó aprobar la solicitud de la Junta de Vecinos de Coquimbo en orden a incorporar en la subvención otorgada mediante modificación presupuestaria N° 5 de 6 de febrero de 2018, aprobada en la sesión ordinaria N° 44 de 12 de febrero pasado, la reparación del piso de la sede, manteniendo el uso de recursos para cambio de techumbre, forro, cielo raso y paredes de la sede social del sector.

Don Rafael Álvarez presenta una modificación de la ordenanza de funcionamiento del Mercado Municipal, en cuanto a ampliar al rubro taller de corte y confección en la zona F, precisamente en el Local 78, dado los requerimientos de los contribuyentes al licitar.

El **concejal Nelson Delgado** señala que es probable que con los locales de la Feria ocurra que los rubros no son los más adecuados, por lo que no hay postulantes, de allí que sugiere estudiar el tema.

Se somete a votación la propuesta de modificación de la Ordenanza sobre funcionamiento del Mercado.

El H. Concejo Municipal, en votación unánime, acordó modificar la Ordenanza de Funcionamiento del Mercado Municipal para permitir la

explotación del rubro Taller de corte y confección en la Zona F, Local 78, modificando el artículo 73 de dicha ordenanza.

El concejal **Marco Velásquez** entrega al señor alcalde una carta, que hoy se pasó por Partes, que solicita la instalación un matadero, carta que señala tiene la firma de 356 personas, entre las que se cuentan carniceros de la comuna. Da lectura a dicha carta, que consta de una introducción, la importancia de la inspección de las carnes en matadero, las principales bacterias de importancia en intoxicaciones alimentarias, parásitos presentes en la carne que representan peligros para las personas y las conclusiones.

Solicita un acuerdo de concejo para recomendar se haga el estudio para su instalación.

El **concejal Norambuena** recuerda que en el PLADECO 2014 2018 hay planificado un estudio que permita determinar la demanda para la instalación de un matadero, lo que aparece también reflejado también en el estudio para la instalación del parque industrial como un matadero móvil. La suma propuesta de treinta millones de pesos que aparece en la iniciativa de inversión le parece excesiva. Concuera con el concejal Velásquez en la iniciativa del estudio, considerando los antecedentes que está entregando como justificación

Reitera el **concejal Velásquez** la necesidad de instalar este matadero y las razones para ello, petición que avalan los vecinos con sus firmas, recordando que lo del polideportivo que presentó con 330 firmas ya va sobre las 1000.

Se vota la proposición.

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales, acordó recomendar que, previo estudio, se implemente un matadero entre 2018 y 2019.

Lo anterior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 79, letra g) de la ley 18.695, conforme a proposición del concejal Velásquez.

Al votar, el concejal Norambuena observa que existe en el PLADECO 2014-2018 un proyecto consistente en un estudio para evaluar la instalación de un centro de faenamiento.

Informa el **concejal Velásquez** que el vecino Carlos Villegas Barría sufrió un incendio, perdiendo todos sus bienes, incluso sus herramientas de trabajo de carpintero, por lo que recibió la ayuda de don Victor Ojeda, dueño de DIMASUR, a petición del concejal, por lo que quiere dejar constancia de esta actitud.

El **concejal Norambuena** expone que en la plazoleta que está en Villa Esperanza en la esquina de Francisco Puelma con Río Pudeto, hace tiempo ingresó un vehículo chocando un poste que sigue inclinado, requiriendo gestiones para que se repare.

Solicita el **concejal Norambuena** un acuerdo de concejo para requerir informe sobre el estado de avance de las acciones para el ordenamiento del comercio ambulante en el centro de la ciudad, su ingreso al nuevo espacio ubicado en calle Pedro Montt, cupos y, en general, informar sobre el funcionamiento de la nueva feria.

Así se acuerda.

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales, acordó se informe sobre el estado de avance de las acciones para el ordenamiento del comercio ambulante en el centro de la ciudad, su ingreso al nuevo espacio ubicado en calle Pedro Montt, cupos y, en general, informar sobre el funcionamiento de la nueva feria.

El **concejal Muñoz** solicita ver la posibilidad de intervenir para mejorar la iluminación de los paraderos rurales, varios de los cuales están sin funcionar, los postes están dañados porque son muy débiles, reponer los paneles solares, ya que se avecina el invierno.

El **concejal Velásquez** consulta por los aros de la multicancha de la Costanera, respondiendo el **señor alcalde** que se instalarán por segunda vez cuando se entregue a la comunidad la próxima semana.

Agotados los temas de la Tabla, el **señor alcalde** agradece la asistencia y participación de los funcionarios y de los señores concejales, poniendo término a la sesión a las 18:15 horas.

RICARDO A. WAGNER BASILI
SECRETARIO MUNICIPAL